



RESOLUCION No. 06-G-IJ-0007647

**AB. CARLOS LARREA LECARO
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2006, la Dirección de Informática comunica que las compañías constantes en este considerando, se encuentran en causal de disolución, por haber transcurrido mas de 30 días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad, y son las siguientes:

EXPED	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION			REGISTRO MERCANTIL	
		Notaria	Cantón	Fecha	Cantón	Fecha
104913	GASMIR S.A.	25	GUAYAQUIL	05/02/2001	GUAYAQUIL	13/07/2001
110378	GAYB S.A.	30	GUAYAQUIL	23/09/2002	GUAYAQUIL	24/10/2002
116427	GELON S.A.	16	GUAYAQUIL	25/05/2004	GUAYAQUIL	20/07/2004
83741	GELYDUSS S.A.	25	GUAYAQUIL	29/09/1998	GUAYAQUIL	09/12/1998
116891	GEMAN S.A.	30	GUAYAQUIL	16/09/2004	GUAYAQUIL	30/09/2004
77758	GEMIO S.A.	21	GUAYAQUIL	17/03/1997	GUAYAQUIL	10/04/1997
117678	GENESINCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	06/12/2004	GUAYAQUIL	13/12/2004
115103	GENESISMALL S.A.	30	GUAYAQUIL	19/02/2004	GUAYAQUIL	26/03/2004
114512	GENGHYS S.A.	25	GUAYAQUIL	20/01/2004	GUAYAQUIL	13/02/2004
84128	GENLI S.A.	25	GUAYAQUIL	14/01/1999	GUAYAQUIL	17/02/1999
107125	GENSAR S.A.	25	GUAYAQUIL	29/11/2001	GUAYAQUIL	27/02/2002
117021	GEOCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	21/09/2004	GUAYAQUIL	06/10/2004
114336	GEOCORPLUS S.A.	3	GUAYAQUIL	29/12/2003	GUAYAQUIL	29/01/2004
114492	GEOPLUS S.A.	3	GUAYAQUIL	12/01/2004	GUAYAQUIL	11/02/2004
116965	GEORGETUR S.A.	30	GUAYAQUIL	08/08/2004	GUAYAQUIL	22/09/2004
103605	GEOVAN S.A.	16	GUAYAQUIL	24/01/2001	GUAYAQUIL	15/03/2001
114902	GERENMARCAS S.A.	30	GUAYAQUIL	08/03/2004	GUAYAQUIL	26/03/2004
117787	GERLET S.A.	21	GUAYAQUIL	22/11/2004	GUAYAQUIL	02/12/2004
117279	GEROLMET S.A.	7	GUAYAQUIL	16/09/2004	GUAYAQUIL	12/11/2004
116515	GESLITE S.A.	21	GUAYAQUIL	30/06/2004	GUAYAQUIL	27/07/2004
115734	GIRESA S.A.	21	GUAYAQUIL	27/05/2004	GUAYAQUIL	08/06/2004
109347	GITSELXA S.A.	25	GUAYAQUIL	26/06/2002	GUAYAQUIL	05/09/2002
115281	GIVA IMPORTACIONES S.A. GIVIMPORTSA	30	GUAYAQUIL	12/03/2004	GUAYAQUIL	21/04/2004
110754	GLASA CIA. LTDA.	21	GUAYAQUIL	17/10/2002	GUAYAQUIL	14/01/2003
116717	GLECOMSA S.A.	21	GUAYAQUIL	22/03/2004	GUAYAQUIL	02/09/2004
115026	GLISS S.A.	30	GUAYAQUIL	20/01/2004	GUAYAQUIL	06/02/2004
107005	GLOBAEXPORT S.A.	21	GUAYAQUIL	20/12/2001	GUAYAQUIL	25/01/2002
116419	GLOBAL ASESORES EMPRESARIALES S.A. GLOBEMSA	21	GUAYAQUIL	08/07/2004	GUAYAQUIL	16/08/2004
117466	GLOBAL MARKETING S.A. GLOART	30	GUAYAQUIL	25/10/2004	GUAYAQUIL	24/11/2004
26209	GLOBAL OLPAL MULTISERVICIOS S.A. GLOBAL TECHNOLOGY ENTERPRISES	6	GUAYAQUIL	05/07/1984	GUAYAQUIL	13/08/1984
84760	S.A. (TECHPRISES) GLOBALIZACION MUNDIAL DE	29	GUAYAQUIL	10/02/1999	GUAYAQUIL	11/05/1999
112384	NEGOCIOS S.A. "GLOBALMUNDI"	30	GUAYAQUIL	02/05/2003	GUAYAQUIL	05/06/2003
114757	GLOBALPEOPLE S.A.	11	GUAYAQUIL	03/03/2004	GUAYAQUIL	12/03/2004
117422	GLOBALSCAN S.A.	30	GUAYAQUIL	30/08/2004	GUAYAQUIL	17/09/2004
5244	GLOMA SA	5	GUAYAQUIL	03/07/1973	GUAYAQUIL	02/10/1973
120396	GLOTIONS S.A.	7	GUAYAQUIL	12/03/2003	GUAYAQUIL	02/05/2003



108254	GOLDENFISH S.A.	16	GUAYAQUIL	15/03/2002	GUAYAQUIL	12/04/2002
113824	GOLDENSERVICES S.A.	30	GUAYAQUIL	13/11/2003	GUAYAQUIL	02/12/2003
113567	GOLDENSHIPPING S.A.	1	VENTANAS	27/08/2003	GUAYAQUIL	09/10/2003
115002	GOLDENTRADE S.A.	30	GUAYAQUIL	26/02/2004	GUAYAQUIL	23/03/2004
115595	GORTTEL S.A.	30	GUAYAQUIL	17/05/2004	GUAYAQUIL	31/05/2004
100256	GOTTI S.A.	15	GUAYAQUIL	08/11/1999	GUAYAQUIL	21/03/2000
110515	GRAFICOS A.T.S. S.A. GRAFICATS	21	GUAYAQUIL	21/11/2002	GUAYAQUIL	07/01/2003
112199	GRAIBE S.A. GRAND GETAWAYS ECUADOR S.A.	30	GUAYAQUIL	13/03/2003	GUAYAQUIL	08/04/2003
111643	G.GETAWAYS S.A.	30	GUAYAQUIL	03/04/2003	GUAYAQUIL	22/04/2003
84951	GRANDBUSINESS S.A.	21	GUAYAQUIL	04/06/1999	GUAYAQUIL	24/06/1999
115803	GRANDCOMPANY S.A.	1	GUAYAQUIL	01/06/2004	GUAYAQUIL	09/06/2004
72517	GRANIHAN S.A.	4	GUAYAQUIL	09/06/1995	GUAYAQUIL	10/07/1995
108914	GRANTON MARKETING ECUADOR S.A.	4	GUAYAQUIL	14/05/2002	GUAYAQUIL	15/07/2002
102685	GRAPHITAS S.A. GRASAS LUBRICANTES GRALUBSA	16	GUAYAQUIL	28/09/2000	GUAYAQUIL	24/11/2000
104617	S.A.	30	GUAYAQUIL	08/05/2001	GUAYAQUIL	21/06/2001
103396	GRAVITY S.A.	16	GUAYAQUIL	08/01/2001	GUAYAQUIL	08/02/2001
112006	GREATCORPORATION S.A.	30	GUAYAQUIL	02/04/2003	GUAYAQUIL	23/04/2003
114265	GREEN VALLEY INC. ECUADOR S.A.	25	GUAYAQUIL	15/12/2003	GUAYAQUIL	20/01/2004
102232	GREENMUS S.A.	25	GUAYAQUIL	15/07/1999	GUAYAQUIL	07/09/1999
115954	GREIMAR S.A.	3	GUAYAQUIL	16/12/2003	GUAYAQUIL	26/02/2004
40720	GRINCHI SA	21	GUAYAQUIL	08/06/1983	GUAYAQUIL	05/07/1983
113112	GRITUCSA S.A.	30	GUAYAQUIL	10/07/2003	GUAYAQUIL	15/08/2003
67814	GROSMAL S.A.	21	GUAYAQUIL	08/01/1993	GUAYAQUIL	12/02/1993
114972	GRUCILSA S.A.	30	GUAYAQUIL	23/01/2004	GUAYAQUIL	18/02/2004
59478	GRUNOMAN S.A.	19	GUAYAQUIL	21/03/1991	GUAYAQUIL	03/05/1991
59205	GRUPO ATLANTIS S.A. GRUATLANSA GRUPO DE TECNOLOGIA Y	16	GUAYAQUIL	25/01/1991	GUAYAQUIL	28/02/1991
84774	DESARROLLO S.A. G.T.D.	21	GUAYAQUIL	13/01/1999	GUAYAQUIL	31/05/1999
65316	GRUPO MODUS S.A. GRUMODUS GRUPO TECNOLOGICO INTELNET CIA.	16	GUAYAQUIL	12/08/1991	GUAYAQUIL	13/09/1991
27314	LTDA.	13	GUAYAQUIL	17/08/1987	GUAYAQUIL	27/10/1987
98544	GRUPO VALMEX S.A.	30	GUAYAQUIL	16/06/1999	GUAYAQUIL	08/07/1999
43287	GUALME SA	7	GUAYAQUIL	01/09/1981	GUAYAQUIL	01/11/1983
117182	GUAYAQUIL TEXTIL S.A. GUATEXIL	30	GUAYAQUIL	05/04/2004	GUAYAQUIL	15/06/2004
114819	GUDINT S.A.	25	GUAYAQUIL	09/02/2004	GUAYAQUIL	16/03/2004
99684	GUERREPI S.A. GUERRERO FERRECCIO DISEÑO S.A.	16	GUAYAQUIL	20/04/1999	GUAYAQUIL	08/07/1999
110319	(G.F.D.)	13	GUAYAQUIL	05/12/2002	GUAYAQUIL	11/12/2002
112278	GUIDRY SUDAMERICA S.A.	16	GUAYAQUIL	02/06/2003	GUAYAQUIL	10/06/2003
80229	GUILIANA S.A.	30	GUAYAQUIL	26/11/1997	GUAYAQUIL	29/12/1997
116914	GUILSA S.A.	39	GUAYAQUIL	28/10/2003	GUAYAQUIL	11/03/2004
117220	GULLOLI S.A.	16	GUAYAQUIL	11/10/2004	GUAYAQUIL	04/11/2004
107725	GUSTAPOLLO S.A.	21	GUAYAQUIL	31/01/2002	GUAYAQUIL	12/04/2002
113554	GUTIERREZ EXPRESS S.A. GUTEXSA	30	GUAYAQUIL	29/01/2002	GUAYAQUIL	24/04/2002
113266	GUZETI S.A.	25	GUAYAQUIL	01/08/2003	GUAYAQUIL	02/09/2003
106204	GYMBOPARK GUAYAQUIL S.A.	21	GUAYAQUIL	03/10/2001	GUAYAQUIL	01/11/2001
112951	GYMEXPORT S.A.	25	GUAYAQUIL	05/08/2003	GUAYAQUIL	26/08/2003
19211	HACIENDA M.L. SOCIEDAD ANONIMA	5	GUAYAQUIL	18/03/1980	GUAYAQUIL	25/04/1980
114764	HAFREIT S.A.	30	GUAYAQUIL	08/01/2004	GUAYAQUIL	30/01/2004
115222	HALKING S.A.	25	GUAYAQUIL	13/02/2004	GUAYAQUIL	28/04/2004
117448	HALOGET S.A.	30	GUAYAQUIL	12/10/2004	GUAYAQUIL	25/11/2004
76823	HANKUR S.A.	38	GUAYAQUIL	24/01/1997	GUAYAQUIL	07/03/1997
113091	HANPRIN S.A.	25	GUAYAQUIL	09/06/2003	GUAYAQUIL	02/09/2003
105954	HARALD S.A.	21	GUAYAQUIL	01/11/2000	GUAYAQUIL	22/12/2000
105100	HAROTAL S.A.	21	GUAYAQUIL	06/07/2001	GUAYAQUIL	23/08/2001
109639	HARRISON S.A.	21	GUAYAQUIL	05/09/2002	GUAYAQUIL	20/09/2002



115355	HASIDIM S.A.	25	GUAYAQUIL	20/02/2004	GUAYAQUIL	05/05/2004
109346	HAVIAL S.A.	25	GUAYAQUIL	26/06/2002	GUAYAQUIL	05/09/2002
115162	HAVILAINVEST S.A.	30	GUAYAQUIL	16/03/2004	GUAYAQUIL	14/04/2004
116376	HAZMAT SERVICES S.A. HEALTHMILENIO PRODUCTOS	7	GUAYAQUIL	29/07/2004	GUAYAQUIL	10/08/2004
115983	NATURALES S.A.	34	GUAYAQUIL	06/05/2004	GUAYAQUIL	17/06/2004
112969	HECTROMET S.A.	30	GUAYAQUIL	02/05/2003	GUAYAQUIL	16/06/2003
108317	HEKADA S.A.	29	GUAYAQUIL	07/02/2002	GUAYAQUIL	16/05/2002
76254	HELIPORT S.A. HELLO WORLD LANGUAGE CENTER	7	GUAYAQUIL	24/10/1996	GUAYAQUIL	18/11/1996
108943	S.A.	30	GUAYAQUIL	28/06/2002	GUAYAQUIL	02/08/2002
68657	HELVICE S.A.	30	GUAYAQUIL	04/06/1993	GUAYAQUIL	01/07/1993
78481	HEMILATI S.A.	38	GUAYAQUIL	22/07/1997	GUAYAQUIL	07/08/1997

QUE, han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE, en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM- 89230 de 1 de septiembre del 1989; y, ADM- 05057 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías, por medio de oficio en la dirección registrada en esta Superintendencia, el contenido de la presente Resolución o mediante publicación del extracto, según sea el caso.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Representante Legal publique el extracto de la presente Resolución por una sola vez en un diario de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de 10 días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, que ejecutoriada esta Resolución, en el término de 30 días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.-ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, en el término de 30 días, tomen nota del contenido de la presente, al margen



de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEPTIMO- PROHIBIR que, el o los administradores realice(n) nuevas operaciones y advertirle(s) que sus facultades quedan limitadas a: 1°.- Realizar las operaciones que se hallen pendientes; 2°.- Cobrar los créditos; 3°.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4°.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO OCTAVO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías materia de esta Resolución al Ab. Nietzsche Alfonso Salas Guzman y conferirle todas las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia, con el recargo del ciento por ciento.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, 23 de octubre de 2006


Ab. Carlos Larrea Lecaro

**ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0000391

**LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO :

QUE mediante resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004492 y 06-G-IJ-0007647 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **GEMIO S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil:

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.006;

QUE la compañía **GEMIO S.A.** ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004492 y 06-G-IJ-0007647 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006 en lo que corresponde a la compañía **GEMIO S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **GEMIO S.A.**

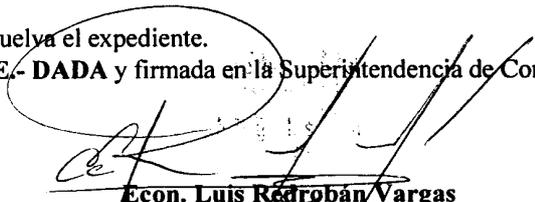
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004492 y 06-G-IJ-0007647 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 ENE 2008


Econ. Luis Redroban Vargas
**ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Myriam
Exp. No. 77.758
Trámite No. 1468

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0008160

**LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004492 y 06-G-IJ-0007647 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía GENSAR S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.005;

QUE la compañía GENSAR S.A. ha superado las causas de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004492 y 06-G-IJ-0007647 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006 en lo que corresponde a la compañía GENSAR S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía GENSAR S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004492 y 06-G-IJ-0007647 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 NOV 2006

Luis Redroban Vargas
/Econ. Luis Redroban Vargas
**ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Myriam
Exp. No. 107.125

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, 29 MAY 2007

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

M. Martínez Dávalos

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0002522

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

**LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004492 y 06-G-IJ-0007647 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **GEOPLUS S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.006;

QUE la compañía **GEOPLUS S.A.** ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004492 y 06-G-IJ-0007647 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006 en lo que corresponde a la compañía **GEOPLUS S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **GEOPLUS S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004492 y 06-G-IJ-0007647 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 SEP 2007

Luis Redroban Vargas

Econ. Luis Redroban Vargas
**ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Myriam
Exp. No. 114.492

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, 29 MAY 2007

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

en la Superintendencia de Compañías
RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0004780

**LUIS REDROBÁN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004492 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **GEOVAN S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2007;

QUE la compañía ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004492 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006, en lo que corresponde a la compañía **GEOVAN S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **GEOVAN S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004492 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a

30 JUL 2008

**Econ. Luis Redrobán Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

LRV/Anita
Exp. No. 103605
T# 26933-08

RESOLUCION No. 08-G-IJ-0004780 de
**LUIS REDROBÁN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, 2 - SEP 2008

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0002049

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004492 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **GEROLMET S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2007;

QUE la compañía **GEROLMET S.A.** ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004492 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006, en lo que corresponde a la compañía **GEROLMET S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **GEROLMET S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004492 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

14 ABR. 2008

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

HMT/Anita
Exp. No. 117279
T# 11636-08

EFECTO las R
00076493-601
MET S.A.
ESPINOZA DE LO

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0001569

**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004492 y 06-G-IJ-0007647 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **GIRESA S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.006;

QUE la compañía **GIRESA S.A.** ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-84023 de 2 de febrero de 1984; y, ADM-04176 de 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004492 y 06-G-IJ-0007647 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006 en lo que corresponde a la compañía **GIRESA S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **GIRESA S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004492 y 06-G-IJ-0007647 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 MAR 2008

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Myriam
Exp. No. 115.734
Trámite No. 7682

RESOLUCION No. 06-G-IJ-0008529

**LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **GLOBAL MARKETING S.A. GLOART** con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.005;

QUE la compañía **GLOBAL MARKETING S.A. GLOART** ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006 en lo que corresponde a la compañía **GLOBAL MARKETING S.A. GLOART**

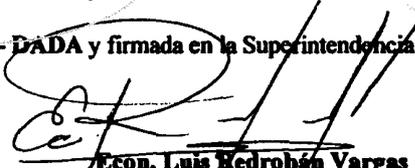
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **GLOBAL MARKETING S.A. GLOART**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

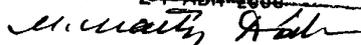
28 NOV 2006


**Econ. Luis Redroban Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Myriam
Exp. No. 117.466

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución

Guayaquil, 21 ABR 2008



**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**



RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0008281

**LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004492 y 06-G-IJ-0007647 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía GLOBAL OLPAL MULTISERVICIOS S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.005;

QUE la compañía GLOBAL OLPAL MULTISERVICIOS S.A. ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004492 y 06-G-IJ-0007647 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006 en lo que corresponde a la compañía GLOBAL OLPAL MULTISERVICIOS S.A.

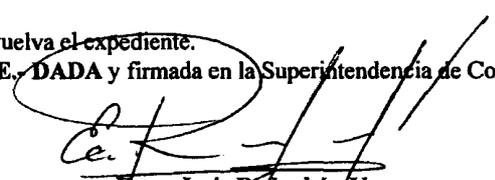
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía GLOBAL OLPAL MULTISERVICIOS S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004492 y 06-G-IJ-0007647 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

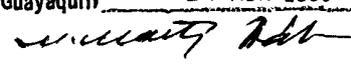
NOTIFIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 NOV 2006

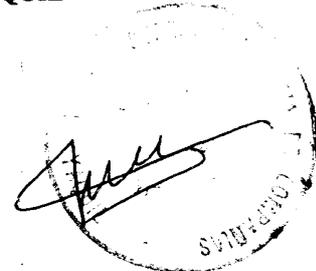

Econ. Luis Redroban Vargas

**ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Myriam
Exp. No. 26.209

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, 24 ABR 2008


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0009256
LUIS REDROBÁN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004492 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía GLOBAL TECHNOLOGY ENTERPRISES S.A. (TECHPRISES) con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2005;

QUE la compañía ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004492 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006, en lo que corresponde a la compañía GLOBAL TECHNOLOGY ENTERPRISES S.A. (TECHPRISES)

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía GLOBAL TECHNOLOGY ENTERPRISES S.A. (TECHPRISES)

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004492 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

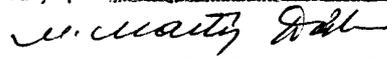
NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 DIC 2006


Econ. Luis Redrobán Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CPM/Anita
Exp. No. 84760

C O P I A : Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, 25 SEP 2007



Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que es Copia del documento
que reposa en los archivos de la Institución
Guayaquil, 18 SEP 2007 del

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0001363
LUIS REDROBÁN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004492 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **GLOBALIZACIÓN MUNDIAL DE NEGOCIOS S.A. "GLOBALMUNDI"** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2005;

QUE la compañía ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004492 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006, en lo que corresponde a la compañía **GLOBALIZACIÓN MUNDIAL DE NEGOCIOS S.A. "GLOBALMUNDI"**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **GLOBALIZACIÓN MUNDIAL DE NEGOCIOS S.A. "GLOBALMUNDI"**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004492 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 1 MAR 2007

Luis Redrobán Vargas
Econ. Luis Redrobán Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Anita
Exp. No. 112384

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, 29 MAY 2007

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0006184

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004493 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre la que se encuentra la compañía **GRAIBE S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2006;

QUE la compañía **GRAIBE S.A.** ha superado la causal de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004493 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006, en lo que corresponde a la compañía **GRAIBE S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **GRAIBE S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004493 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,
a 17 SEP 2007

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

LRV/Anita
Exp. No. 112199



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0006189

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004493 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre la que se encuentra la compañía **GRANDBUSINESS S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2006;

QUE la compañía **GRANDBUSINESS S.A.** ha superado la causal de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004493 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006, en lo que corresponde a la compañía **GRANDBUSINESS S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **GRANDBUSINESS S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004493 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a

17 SEP 2007

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

LRV/Anita
Exp. No. **84951**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0006523
LUIS REDROBÁN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004493 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **GRANIHAN S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2006;

QUE la compañía **GRANIHAN S.A.** ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004493 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006, en lo que corresponde a la compañía **GRANIHAN S.A.**

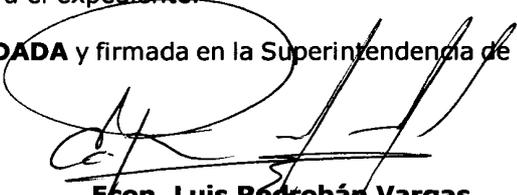
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **GRANIHAN S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004493 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,
a - 1 OCT 2007


Econ. Luis Redrobán Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LRV/Anita
Exp. No. 72517



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. 08-G-IJ- 0007357

**PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004493 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **GRINCHI S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2007;

QUE la compañía **GRINCHI S.A.** ha superado las causales de inactividad y de disolución;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 de 30 de diciembre de 2004; y ADM-08326 del 11 de agosto del 2008

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004493 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006, en lo que corresponde a la compañía **GRINCHI S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **GRINCHI S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004493 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 OCT 2008

**AB. PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, - 6 NOV 2008

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



MMT/Ivonne
Exp. No.40770
Trámite: 32622-08





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0005714

**ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004493 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **GRUNOMAN S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2007;

QUE la compañía **GRUNOMAN S.A.** ha superado las causales de inactividad y de disolución;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-97145 de 11 de abril de 1997; y, ADM-08326 de 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004493 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006, en lo que corresponde a la compañía **GRUNOMAN S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **GRUNOMAN S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004493 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a

29 AGO 2008

**Enrique Dominguez Villegas
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

LRV/Anita
Exp. No. 59478
T # 7571-08



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0006183

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004494 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre la que se encuentra la compañía **HAFREIT S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2006;

QUE la compañía **HAFREIT S.A.** ha superado la causal de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004494 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006, en lo que corresponde a la compañía **HAFREIT S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **HAFREIT S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004494 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a

17 SEP 2007

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

LRV/Anita
Exp. No. 114764

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

RESOLUCION No. 07-G-IJ0002755

**LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004494 y 06-G-IJ-0007647 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **HALKING S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.005;

QUE la compañía **HALKING S.A.** ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004494 y 06-G-IJ-0007647 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006 en lo que corresponde a la compañía **HALKING S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **HALKING S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004494 y 06-G-IJ-0007647 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Luis Redrobán Vargas

27 APR 2007

Econ. Luis Redrobán Vargas
**ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Myriam
Exp. No. 115.222

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, 29 MAY 2007

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08-G-IJ-

0005551

**PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004494 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **HAVIAL S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2007;

QUE la compañía **HAVIAL S.A.** ha superado las causales de inactividad y de disolución;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 del 30 de diciembre de 2004 y ADM- 08326 del 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004494 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006, en lo que corresponde a la compañía **HAVIAL S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **HAVIAL S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004494 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre del 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a

26 AGO 2008


**Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

LRV/Anita
Exp. No. 109346
T # 29296-08



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0002171
LUIS REDROBÁN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004494 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **HELVICE S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2006;

QUE la compañía ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004494 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006, en lo que corresponde a la compañía **HELVICE S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **HELVICE S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004494 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

18 ABR. 2008


Econ. Luis Redrobán Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CBA/Anita
Exp. No. 68657
T# 6202-08

que se tom
06-G-IJ-0004494 del
2006



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que es copia fiel del original
que reposa en los archivos de esta institución
Guayaquil, 18 SEP 2007 del

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0001553

LUIS REDROBÁN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004494 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **HEMILATI S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2005;

QUE la compañía ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-88058 del 8 de diciembre de 1985 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004494 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006, en lo que corresponde a la compañía **HEMILATI S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **HEMILATI S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004494 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007647 del 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Luis Redrobán Vargas

Econ. Luis Redrobán Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

-7 MAR 2007

Anita
Exp. No. 78481

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, 29 MAY 2007

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 66.944
FECHA DE REPERTORIO: 08/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Diciembre del dos mil ocho queda inscrita la Resolución N° 06-G-IJ-0007647, dictada el 23 de octubre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Carlos Larrea Lecaro, la misma que contiene la **Disolución**, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 161.772 a 161.800, Registro Mercantil número 28.136.- 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- Se **Exceptúan** las siguientes compañías: **GLASA CIA. LTDA**, por estar Cancelada.- **GLABAEXPORT S.A.**; **GLABALPEOPLE S.A.**; **GOLDENFISH S.A.**; **GYMBOPARK GUAYAQUIL S.A.**, por estar Disueltas.- 4.- Se **Deja Sin Efecto** las siguientes compañías: **GEMIO S.A.**, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000391 dictada el 24 de Enero del 2.008 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **GENSAR S.A.**, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0008160 dictada el 15 de Noviembre del 2.006 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **GEOPLUS S.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0002522 dictada el 19 de Abril del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **GEOVAN S.A.**, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0004780 dictada el 30 de Julio del 2.008 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **GEROLMET S.A.**, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0002049 dictada el 14 de Abril del 2.008 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **GIRESA S.A.**, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0001569 dictada el 25 de Marzo del 2.008 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **GLOBAL MARKETING S.A. GLOART**, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0008529 dictada el 28 de Noviembre del 2.006 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **GLOBAL OLPAL MULTISERVICIOS S.A.**, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0008281 dictada el 20 de Noviembre del 2.006 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **GLOBAL TECHNOLOGY ENTERPRISES S.A. (TECHPRISES)**, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0009256 dictada el 27 de Diciembre del 2.006 por el Especialista de Control del departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **GLOBALIZACION MUNDIAL DE NEGOCIOS S.A. "GLOBALMUNDI"**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0001363 dictada el 1 de Marzo del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **GRAIBE S.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0006184 dictada el 17 de Septiembre del 2.007 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **GRANDBUSINESS S.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0006189 dictada el 17 de Septiembre del 2.007 por el



